



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 08 de marzo del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 023-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, mediante Oficio No.104-2024-SEN-DM-SGRH de fecha 07 de febrero del año 2024, solicita la clasificación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del puesto de; Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Grupo 4, Nivel XII, el cual estará bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, sin causar efecto presupuestario adicional; ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. M-USL-148-2024 de fecha 06 de marzo del año 2024. **CONSIDERANDO:** : Que la Dirección General de Presupuesto en Coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la clasificación del puesto el cual estará bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil y emitir Dictamen Favorable No.19-DGP-USDEE-AC de fecha 29 de febrero del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1,46,47,52,60,64,245,246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Administración Nacional de Servicio Civil, emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-198-RF-2023 de fecha 15 de agosto del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Energía, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Energía deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a autorizar la clasificación de la plaza solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2024. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 1,46,47,52,60,64,245,246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:** **ARTÍCULO UNICO:** Efectuar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la clasificación de la plaza siguiente:

INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0638	4	XII	1750	Director de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión	L64,300.00	3 /01/2023

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**
SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya